



ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 3696 2025**  
**ZAPALLAR, 23/12/2025**

**VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°115/2025 de fecha 13 de enero de 2025, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°116/2025 de fecha 13 de enero de 2025 que aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos. Decreto de Alcaldía N° 35/2024 de fecha 13 de Diciembre de 2024 que aprueba Presupuesto Municipal 2025. Decreto de Alcaldía N° 2123/2025 de fecha 21 de julio de 2025 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Cristian Galdames Santibáñez. Decreto de Alcaldía N°524/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, la adquisición por la vía de suministro los “**INSUMOS DENTALES PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**”.
2. Que, revisado el catálogo electrónico de convenio marco, no todos los productos a licitar se encuentran disponibles, por lo que el mecanismo de compra seleccionado otorga mejores condiciones de compra para el organismo.
3. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N° 1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
4. Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre la contratación pública, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor. De la misma forma, podrán formalizarse las adquisiciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas Bases de licitación.
5. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases que regirán la Licitación Pública para la adquisición por la vía de suministro los “**INSUMOS DENTALES PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**”, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, cuyo texto es el siguiente:





ZAPALLAR

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**

### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.**

##### **Artículo 1º: Objeto y mandante.-**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la contratación, por la vía de suministros lo “INSUMOS DENTALES PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”, solicitados por el Departamento de Salud, la cual se regulará por las presentes Bases Administrativas Especiales

El mandante de esta licitación es la MUNICIPALIDAD, cuyo domicilio para todos los efectos legales de esta convocatoria es calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar, región de Valparaíso, representado por su Alcalde.

##### **Artículo 2º: Datos de la licitación. -**

###### Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto Máximo	\$ 60.000.000 (IVA incluido)
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero
Modalidad de Pago del contrato	Servicio de Suministro
Completitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos requeridos en la línea a la cual postula.

#### **2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.**

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.



##### **Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -**



### 3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

**Artículo 4º:** Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada.

#### Causales de inhabilidad

Sin perjuicio de los establecido en el artículo 9º de las bases administrativas generales, quedarán, además, excluidos de participar aquellos oferentes que incurran en algunas de las situaciones señaladas en el artículo 35 quater de la Ley N° 19.886.

**Artículo 5º:** Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

A. Si el oferente no adjunta el detalle de las características técnicas de los productos ofertados, el cual deberá acreditarse a través de la presentación de una imagen referencial o ficha técnica.

B. Que el oferente no oferte la totalidad de los productos o servicios requeridos en la línea ofertada.

### 4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

#### **Artículo 6º: Comisión de Evaluación. -**

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora del CESFAM Zapallar
2. Directora del CESFAM Catapilco
3. Referente Odontológico Departamento de Salud Municipal
4. Referente Clínico, Clínica Móvil
5. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Los miembros de la comisión evaluadora del presente procedimiento deberán suscribir una declaración jurada en la que declare expresamente la ausencia de conflicto de intereses y se





ZAPALLAR

obliguen a guardar fidelidad sobre el. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N° 19.886.

**Artículo 7º: Notas y Criterios de Evaluación. -**

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio	0 - 35
b. Oferta técnica	0 - 30
c. Cumplimiento requisitos formales	0 - 10
d. Comportamiento Contractual Anterior	0 - 10
e. Experiencia	0 - 10
f. Programa de integridad por parte de los proveedores	0 - 5

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, las cuales serán evaluadas por líneas de licitación, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

**a) Precio de los productos:** Para la evaluación se considerará la sumatoria de los precios unitarios ofertados de conformidad al Anexo N°4. Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor, establecido en el Anexo N° 4. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{(Precio Oferta Menor * 35) / Precio Oferta Evaluada}$$

**b) Cumplimiento de Oferta técnica:** La evaluación de las especificaciones técnicas, calidad de los productos y garantía, se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica (Anexo N°3). El puntaje de este criterio de evaluación se obtendrá de la sumatoria de los puntajes parciales asignados a subcriterio. La evaluación de este criterio se efectuará de acuerdo con la siguiente tabla:

Cumplimiento de Oferta técnica	Puntaje
Producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas según lo informado en su ficha técnica e imagen referencial	10

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

Producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas	0
<b>Plazo de Entrega</b>	<b>Puntaje</b>
Proveedor ofrece plazo de entrega igual o inferior a 4 días corridos	10
Proveedor ofrece plazo de entrega igual o inferior a 5 días corridos	5
Proveedor ofrece plazo de entrega igual o inferior a 6 días corridos	0
<b>Garantías</b>	<b>Puntaje</b>
Ofrece garantía de los productos por un plazo superior a 3 meses contados desde la recepción conforme de éstos.	10
Ofrece garantía de 3 meses contados.	5
No especifica meses de garantía	0

c) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento requisitos formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

-  CAM
-  SNY
-  PMP
-  CGS





**ZAPALLAR**

**d) Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin amonestaciones, multas, cobro de boletas de garantía, suspensión temporal del catálogo electrónico de Mercado Público, término de contrato en los últimos 24 meses (Se corrobora a través de la Ficha del Proveedor de Mercado Público, "Nota Componente Base").	10
Una o más multas, cobro de boletas de garantía, suspensión temporal del catálogo electrónico de Mercado Público o término de contrato, en los últimos 24 meses (Se corrobora a través de la Ficha del Proveedor de Mercado Público, "Nota Componente Base").	0

**e) Experiencia:** Se Evaluará la experiencia del oferente en la prestación de servicios de características similares, acreditados mediante certificados de recepción conforme de u Órdenes de compra con Estado "Recepción conforme" de mandantes de servicios anteriores, estos no deberán tener más de 5 años de antigüedad, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 3, donde se aplicará la siguiente tabla:

Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el siguiente criterio:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 3 a 4 acreditaciones de experiencia conforme a lo solicitado, de no más de 5 años de antigüedad	10
Adjunta 1 a 2 acreditaciones de experiencia conforme a lo solicitado, de no más de 5 años de antigüedad	5
No cuenta y/o no adjunta acreditaciones de experiencia conforme a lo solicitado	0

**f) Programa de integridad por parte de los proveedores:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el siguiente criterio

Criterio	Puntaje
Acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son	5

CAM

SNY

PMP

CGS





**ZAPALLAR**

efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	
NO acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantiene la cifra
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia el número superior.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

- 1. Precio**
- 2. Oferta técnica**
- 3. Cumplimiento de los requisitos formales**
- 4. Comportamiento contractual anterior**
- 5. Programa integridad por parte de los proveedores.**

Si aún así persiste la situación de empate se considerará la oferta que haya sido ingresada primero, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 5.- Adjudicación de la Licitación.

### Artículo 8º: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todas las líneas licitadas.
2. A uno o más oferentes por algunas de las líneas licitadas

En ningún caso se podrá adjudicar una misma línea a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.



## 6.- Del Contrato.

### Artículo 9º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27º de las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 10º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

<b>Formalización de la contratación</b>	Aceptación de la orden de compra
<b>Plazo de vigencia del contrato:</b>	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.
<b>Modalidad de contrato</b>	Suministro

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación el adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Encontrarse inscrito y hábil en el registro de proveedores en el sistema de Información de compras y contratación pública de la administración a cargo de la dirección de compra y contratación pública, <http://www.mercadopublico.cl>.

b) El proveedor adjudicado deberá presentar, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, un certificado que acredite que no registra saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.

A modo ejemplar, podrá presentar el informe Equifax Platinum 360, Infocheck, o cualquier otro certificado emitido por la Dirección del Trabajo o por una institución afín que permita verificar fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales.

#### Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el proveedor también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor





ZAPALLAR

de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

#### **Artículo 11º Subcontrataciones.-**

---

El Proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el Proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado deberá indicar en la propuesta o luego de la Adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el Registro de Proveedores.

No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- a) Si se trata de servicios especiales, y se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.
- b) Si excede el treinta por ciento del monto total del contrato, salvo que las Bases de licitación establezcan un porcentaje mayor por razones fundadas.
- c) Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- d) Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35º quáter de la Ley de Compras.

#### **7.- Sanciones y Multas.**

#### **Artículo 12º: Multas.-**

---





**ZAPALLAR**

**I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:**

Se establece la siguiente estructura de multas:

Nº	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atraso en la entrega de los productos según lo comprometido en su oferta técnica.	5% del valor neto de los productos requeridos en la orden de compra.	Por día corrido de retraso.
2.	Atrasado en la entrega por 7 o más días hábiles de atraso, a partir de los plazos comprometidos en su oferta técnica.	5% por cada día corrido, hasta un tope de 30% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por día corrido de retraso.
3.	Entrega de insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas o calidad mínima establecida en la licitación.	10% del valor de los insumos afectados.	Por evento de incumplimiento.
4.	Indisponibilidad de los productos comprometidos en su oferta técnica, y demora en el tiempo de respuesta para ofrecer un insumo de iguales o superiores características	5% del valor neto de los productos requeridos en la orden de compra.	Por día corrido de retraso desde la notificación de la respuesta por parte del proveedor
5.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	2 UTM.	Por cada evento.

**II.- Incumplimiento Grave.**

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37º letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.



CAM



SNY



PMP



CGS

**II. BASES ECONÓMICAS**

**Artículo 13: Propuesta Económica. –**

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR \$ 1 PESO**. Sin perjuicio de lo anterior se enviarán las órdenes de compra al proveedor adjudicado de acuerdo a las necesidades del MUNICIPIO y de conformidad a los precios unitarios ofertados en el Anexo N°4.





ZAPALLAR

**El Excel de productos se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , para que la presentación sea adecuada para el proveedor y correcta al momento de evaluar.**

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

**Artículo 14: Condiciones de Pago. -**

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

- a) Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))
- b) Orden de compra emitida y previamente aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS



### III. BASES TÉCNICAS

#### Artículo 15º: Especificaciones Técnicas.-

La presente licitación contempla la adquisición de insumos dentales para los CESFAM del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y también para el abastecimiento del programa Zapallar Sonríe. El principal objetivo es el correcto funcionamiento de los centros según los estándares de salud e higiene que la normativa exige.

El listado de productos se desagrega en **tres líneas** según su naturaleza y uso clínico.

Cada linea está compuesta por productos específicos detallados en el anexo técnico y se evaluará de manera **independiente**, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

**El Excel de productos se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , para que la presentación sea adecuada para el proveedor y correcta al momento de evaluar.**

Línea	Descripción	Nº de productos
1	Insumos Odontológicos Generales	239
2	Endodoncia	46
3	Rehabilitación Oral	50

**\*El proveedor deberá ofertar todos los productos del grupo, si el proveedor no oferta a todos los productos es causal de inadmisibilidad.**

#### Listado de Insumos Odontológicos y Características Técnicas Esenciales

A Continuación se detalla el listado de los productos requeridos por unidad:

##### Línea 1: Insumos Odontológicos Generales.

Nº	MATERIALES E INSUMOS DENTALES	UNIDAD	SIMILAR O SUPERIOR	VALOR NETO UNITARIO
1	ALGODÓN HIDRÓFILO PRENSADO ROLLO 1 KG	UN		
2	AGUA DESTILADA BIDÓN 5 LITROS	UN		
3	ACEITE LUBRICANTE INSTRUMENTAL ROTATORIO SPRAY	UN	W&H F1	
4	ÁCIDO GRABADOR ORTOFOSFORICO 37% (JERINGA 2,5 ML)	UN		





**ZAPALLAR**

5	ACONDICIONADOR TEJIDO PARA PRÓTESIS DENTALES	UN	LYNAL	
6	ACRILICO ROSADO (FCO)	FRASCO	MARCHÉ	
7	ACRILICO CORONA AUTOCURABLE BLANCO COLOR 42 (FCO)	FRASCO	MARCHÉ	
8	ADHESIVOS PARA COMPOSITE SIMILAR SINGLE BOND	BOTELLA 5 ML	3M	
9	ADHESIVO INSTANTÁNEO SIMILAR "LA GOTITA"	UN	LA GOTITA	
10	ADAPTADOR INSTRUMENTAL ROTATORIO MIDWEST A BORDEN	UN		
11	AGUJAS CORTA ESTÉRIL TRIBISELADA 30 G, PRESENTACIÓN 100 UNIDADES	CAJA	SEPTODONT	
12	AGUJAS LARGAS ESTÉRIL TRIBISELADA 27 G, PRESENTACIÓN 100 UNIDADES.	CAJA	SEPTODONT	
13	ALAMBRE ORTODONCIA 0.10*0.30MM, VARILLAS DE 15CM	UN	BOND A BRIDED	
14	ALGINATO TIPO II 454 GRS.	UN	JELTRATE CHROMATIC	
15	ALCOHOL DE QUEMAR PARA MECHERO DENTAL .	BOTELLA 1 LT		
16	ALICATE ORTODONCIA WEINGART	UN		
17	ANESTESIA TÓPICA EN LIDOCAÍNA SPRAY 15%	FRASCO PULVERIZADOR 36GRS	SEPTODONT	
18	ANESTESIA LIDOCAÍNA 2% (SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% DE LIDOCAÍNA CON 1/80 000 DE ADRENALINA. CAJA CON CARTUCHOS DE VIDRIO DE 5 BLÍSTER DE 10 X 1,8 ML CADA UNO. ESTERILIZACIÓN FINAL DE PRODUCTO / CARTUCHOS PARA UNA UTILIZACIÓN SEGURA 100% SIN LÁTEX).	CAJA 50 UNIDADES	SEPTODONT	
19	ANESTESIA TÓPICA GEL BENZOCAINA 20%	CAJA	ULTRADENT	
20	ANESTESIA TUBO DE CRISTAL 3%, SCANDICAIN SIN VASOCONSTRICCTOR (CJ)	CAJA	SEPTODONT	
21	ANESTESIA TUBO CRISTAL 1.8 ML ARTICAÍNA 4% (SOLUCIÓN INYECTABLE DE CLORHIDRATO DE ARTICAÍNA 40,00 MG PARA USO ODONTOLÓGICO. VASOCONSTRICCTOR EPINEFRINA 1/200.000. CAJA CON CARTUCHOS DE VIDRIO DE 5 BLÍSTER DE 10 X 1,8 ML CADA UNO 100% LIBRE DE LÁTEX)	CAJA	SEPTODONT	
22	PROTECCIÓN FACIAL DENTAL SET MARCO Y 10 MICAS DE REPOSICIÓN	KIT		
23	TÓRULAS ALGODÓN TRENZADO N°2 MEDIO (1000 UN)	BOLSA		
24	BANDA MATRIZ 0,5 MM (ROLLO 3 MTS)	UN		
25	BANDA MATRIZ 0,7 MM (ROLLO 3 MTS)	UN		
26	SET BANDAS ORTODONCIAS SURTIDAS	SET		
27	BANDEJA EXAMEN DENTAL ACANALADA ACERO INOXIDABLE	UN		
28	BARNIZ FLUOR SIMILAR DURAPHAT	UN	COLGATE	
29	BARNIZ DE CLORHEXIDINA	SACHET	CERVITEC PLUS, IVOCLAR VIVADENT	
30	BIOFLIORID 10	UN	VOCO	
31	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES 15*20 MM	KILO/UN		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





**ZAPALLAR**

<b>32</b>	BRUÑIDOR DE BOLITA DOBLE	UN		
<b>33</b>	CÁNULAS DE HEMOSUCCIÓN PEQUEÑAS	UN		
<b>34</b>	CARPULE DENTAL CARGA POSTERIOR ACERO INOXIDABLE	UN		
<b>35</b>	CARPULE DENTAL CARGA LATERAL ACERO INOXIDABLE	UN		
<b>36</b>	CERA ROSADA LÁMINAS	CAJA	VICTORY	
<b>37</b>	CERA AMARILLA LÁMINAS	CAJA	VICTORY	
<b>38</b>	CEPILLO DE PROFILAXIS COPA BLANDA	UN		
<b>39</b>	CEPILLO DE PROFILAXIS COPA DURA	UN		
<b>40</b>	CEPILLO DENTAL ADULTO EXTRA SUAVE	UN	CURAPROX 5460	
<b>41</b>	CEPILLO DENTAL INFANTIL 2 A 5 AÑOS	UN	COLGATE	
<b>42</b>	CEMENTO IONÓMERO DE BASE FOTOCURADO (FOTO POLIMERIZABLE. FORMA UNA FUERTE ADHESIÓN A LA DENTINA. LIBERACIÓN CONTINUA DE FLÚOR. EXCELENTE ADHESIÓN. RADIOPACO. ALTA FUERZA DE COMPRESIÓN Y TENSIÓN).	UN	VITREBOND 3M	
<b>43</b>	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO DE AUTOCURADO (COMBINACIÓN DE VIDRIO DE SILICATO DE ALUMINIO Y ÁCIDO POLIACRÍLICO COMPOSICIÓN 1 G DE POLVO CONTIENE: - SILICATO DE ALUMINIO-SODIO-CALCIO-FLUOR-FÓSFORO (18:9:8:16:3:46) 0.84 G - ÁCIDO POLIACRÍLICO (MW 30000-45000) 0.15 G. MEZCLA CON AGUA DESTILADA. TIEMPO DE FRAGUADO DESDE EL FINAL DE LA MEZCLA ES DE 2 A 3 MINUTOS)	UN	CHEMFIL DENTSPLY	
<b>44</b>	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO DE AUTOCURADO TIPO KETAC MOLAR EASY MIX	UN	3M	
<b>45</b>	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACIÓN FOTOPOLIMERIZABLE	UN	VITREMER 3M	
<b>46</b>	CEMENTO FOSFATO DE ZINC	UNIDAD		
<b>47</b>	CLAMP SIN ALAS W3	UN	HYGENIC	
<b>48</b>	CLAMP SIN ALAS W7	UN	HYGENIC	
<b>49</b>	CLAMP SIN ALAS W56	UN	HYGENIC	
<b>50</b>	CLAMP SIN ALAS W2	UN	HYGENIC	
<b>51</b>	CLAMP SIN ALAS W2A	UN	HYGENIC	
<b>52</b>	CLAMP SIN ALAS W00	UN	HYGENIC	
<b>53</b>	CLAMPS DENTAL 200 CON ALAS (MOLAR)	UN	HYGENIC	
<b>54</b>	CLAMPS DENTAL 201 CON ALAS (MOLAR)	UNIDAD	HYGENIC	
<b>55</b>	CLAMPS DENTAL 205 (PREMOLAR)	UNIDAD	HYGENIC	
<b>56</b>	CLAMPS DENTAL MARIPOSA ANTERIOR CON ALETAS	UNIDAD	HYGENIC	
<b>57</b>	CEMENTO VIDRIO IONÓMERO DE CEMENTACIÓN MERON	UNIDAD	VOCO	
<b>58</b>	CEMENTO TEMPORAL LIBRE DE EUGENOL SIMILAR TEMPBOND	UN	KERR	
<b>59</b>	CLOREXIDINA 0,12%, 1 LT	UN	ORALGENE	
<b>60</b>	COMPUESTO DE MODELAR (BOLSA 12 UD)	BOLSA		
<b>61</b>	CUÑAS DE MADERA TRIANGULARES (NO CUADRADAS)	BOLSA		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





**ZAPALLAR**

**ZAPALLAR**  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

<b>62</b>	CUCHARETA DE CARIAS DOBLE EXTREMO 71/72	UN	MAILLEFER	
<b>63</b>	CUCHARETA DE CARIAS DOBLE EXTREMO 57/58	UN	MAILLEFER	
<b>64</b>	CUCHARETA CARIAS TAMAÑO 47/48	UN	MAILLEFER	
<b>65</b>	CUCHARETA DE ALVEOLO CURVA	UN		
<b>66</b>	CURETA PERIODONCIA 00	UN MATRIZ		
<b>67</b>	CURETA PERIODONTAL GRACEY 1-2	UN	HU FRIEDY	
<b>68</b>	CURETA PERIODONTAL GRACEY 5/6	UN	HU FRIEDY	
<b>69</b>	CURETA PERIODONTAL GRACEY 7/8	UN	HU FRIEDY	
<b>70</b>	CURETA PERIODONTAL GRACEY 11/12	UN	HU FRIEDY	
<b>71</b>	CURETA PERIODONTAL GRACEY 13/14	UN	HU FRIEDY	
<b>72</b>	SONDA CAROLINA DEL NORTE	UN	HU FRIEDY	
<b>73</b>	KIT CUBETAS IMPRESIÓN ACERO INOXIDABLE ADULTO (TAMAÑOS S-M-L-XL)	KIT		
<b>74</b>	KIT CUBETAS IMPRESIÓN ACERO INOXIDABLE PEDIÁTRICAS	KIT		
<b>75</b>	CUBETAS DE IMPRESIÓN ACERO INOXIDABLE PARA DESDENTADO TAMAÑOS S-M-L-XL	KIT		
<b>76</b>	CUBETA DE IMPRESIÓN PARCIAL ACERO INOXIDABLE MÓVIL (LISA)	UN		
<b>77</b>	CUBETA DESECHABLE AJUSTABLE PARA IMPRESIÓN DOBLE PARCIAL SIMILAR MORDEX	SET 12 UN	ANGELUS	
<b>78</b>	DISCO SOFLEX GRANO GRUESO NEGRO GRANDES 85 UNIDADES	BOLSA	3M	
<b>79</b>	DISCO SOFLEX GRANO GRUESO NEGRO PEQUEÑOS 85 UNIDADES	BOLSA	3M	
<b>80</b>	DISCO SOFLEX GRANO MEDIO COLOR CELESTE 85 UNIDADES	BOLSA	3M	
<b>81</b>	DISCO SOFLEX GRANO FINO PEQUEÑO COLOR GRIS 85 UD	BOLSA	3M	
<b>82</b>	HIDROXIDO DE CALCIO RADIOOPACO PASTA BASE/CATALIZADOR TIPO DYCAL	FRASCO	DENTSPLY	
<b>83</b>	EUGENOL	FRASCO		
<b>84</b>	EXTRACTOR PULPAR ENDO SURTIDO	CAJA		
<b>85</b>	LLAVE PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO COMPATIBLE CON UNIDADES WOODPECKER	UN		
<b>86</b>	DYCALERO DENTAL FINO	UN		
<b>87</b>	ELEVADOR RECTO FINO	UN		
<b>88</b>	ELEVADOR RECTO MEDIANO	UN		
<b>89</b>	ELEVADOR RECTO GRUESO	UN		
<b>90</b>	ELEVADOR WINTER DERECHO	UN		
<b>91</b>	ELEVADOR WITER IZQUIERDO	UN		
<b>92</b>	EMPACADOR DE HILO RETRACTOR	UN	ULTRADENT	
<b>93</b>	EYECTOR DE SALIVA	BOLSA		
<b>94</b>	ESPÁTULA DE CEMENTO DENTAL	UN		
<b>95</b>	ESPÁTULA DE COMPOSITE DENTAL	UN		
<b>96</b>	ESPÁTULA DE SILICONA DENTAL	UN		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS



Acceder al documento en línea



**ZAPALLAR**

<b>97</b>	ESPÁTULA DE ALGINATO DENTAL	UN		
<b>98</b>	ESPÁTULA DE CERA N°7	UN		
<b>99</b>	ESPÁTULA DE YESO DENTAL	UN		
<b>100</b>	FRESA TRANSMETÁLICA DE CARBURO MULTILAMINADAS	UN	MAILLEFER	
<b>101</b>	FRESA REDONDA CARBIDE BAJA VELOCIDAD 0,12	UN		
<b>102</b>	FRESA REDONDA CARBIDE BAJA VELOCIDAD 0,14	UN		
<b>103</b>	FRESA REDONDA CARBIDE BAJA VELOCIDAD 0,16	UN		
<b>104</b>	PIEDRA DIAMANTE REDONDA ALTA VELOCIDAD 0,12	UN		
<b>105</b>	PIEDRA DIAMANTE REDONDA ALTA VELOCIDAD 0,14	UN		
<b>106</b>	PIEDRA DIAMANTE REDONDA ALTA VELOCIDAD 0,16	UN		
<b>107</b>	PIEDRA DE ARKANSAS FORMA LLAMA ALTA VELOCIDAD	UN		
<b>108</b>	PIEDRA DIAMANTE TRONCOCÓNICA FINA ALTA VELOCIDAD	UN		
<b>109</b>	PIEDRA DIAMANTE TRONCOCÓNICA GRUESA ALTA VELOCIDAD	UN		
<b>110</b>	FRESA PULIDO COMPOSITE AMARILLA TRONCOCÓNICA FINA ALTA VELOCIDAD	UN		
<b>111</b>	FRESA PULIDO COMPOSITE AMARILLA FORMA LLAMA ALTA VELOCIDAD	UN		
<b>112</b>	PIEDRA REDONDA 0,14 ALTA VELOCIDAD EXTRA LARGA	UN		
<b>113</b>	FRESARIO METÁLICO MIXTO PARA ALTA Y BAJA VELOCIDAD	UN		
<b>114</b>	SPRAY REFRIGERANTE PARA DIAGNÓSTICO PULPAR IGUAL O SUPERIOR ENDOICE	UN	COLTENE	
<b>115</b>	CEMENTO RESTAURACIÓN PROVISORIO TIPO FERMIN	UN	FERMIN DETAX	
<b>116</b>	CONTRAÁNGULO DENTAL ULTRAPUSH, MONTADO EN RODAMIENTOS. VELOCIDAD MÁXIMA 40.000 RPM	UN	NSK / W&H / KAVO	
<b>117</b>	FORCEP PEDIÁTRICO BAYONETA FINA	UN		
<b>118</b>	FORCEP PEDIÁTRICO CURVO SOBRE EL BORDE (PICO DE LORO) MOLAR	UN		
<b>119</b>	FORCEP ADULTO BAYONETA INGLESA DERECHO MOLAR	UN		
<b>120</b>	FORCEP ADULTO BAYONETA INGLESA IZQUIERDO MOLAR	UN		
<b>121</b>	FÓRCEP ADULTO BAYONETA INGLESA PREMOLAR (MEDIANO)	UN		
<b>122</b>	FÓRCEPS ADULTO RECTO ANTERIOR	UN		
<b>123</b>	FÓRCEPS ADULTO CURVO SOBRE EL BORDE (PICO DE LORO) MOLAR	UN		
<b>124</b>	FÓRCEPS ADULTO CURVO SOBRE EL BORDE (PICO DE LORO) PREMOLAR	UN		
<b>125</b>	FÓRCEPS ADULTO CURVO SOBRE EL BORDE (PICO DE LORO) FINO	UN		
<b>126</b>	FÓRCEPS BAYONETA FRANCESA FINO	UN		
<b>127</b>	FORMOCRESOL	UN		
<b>128</b>	GASA ESTÉRIL 5*5CM	CAJA		
<b>129</b>	GELITA HEMOSTATICA 5% (TIPO GELATAMP ROEKO 50 UNIDADES)	CAJA		
<b>130</b>	GORROS DESECHABLES	UN		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





**ZAPALLAR**

**ZAPALLAR**  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

<b>131</b>	GUANTES LÁTEX XS	CAJA 100 U		
<b>132</b>	GUANTES LÁTEX SMALL S	CAJA 100 U		
<b>133</b>	GUANTES NITRILO XS	CAJA 100 U		
<b>134</b>	GUANTES NITRILO S	CAJA 100 U		
<b>135</b>	GUANTE LÁTEX M	CAJA 100 U		
<b>136</b>	GUANTE NITRILO M	CAJA 100 U		
<b>137</b>	GUTAPERCHERO DENTAL	UN		
<b>138</b>	PASTA TIPO ALVOGYL FRASCO 12 GR PARA ALVEOLO SECO (COMPOSICIÓN: PENGHAWAR DJAMBI. EUGENOL. LAURILSULFATO DE SODIO. CARBONATO DE CALCIO).	UN		
<b>139</b>	GOMA DIQUE LIBRE DE LÁTEX 6X6	CAJA		
<b>140</b>	GOMA DIQUE LÁTEX 6X6	CAJA		
<b>141</b>	HEMOSTATICO Y RETRACTOR GINGIVAL SIMILAR RACESTYPTINE, 13ML.	FRASCO		
<b>142</b>	GEL DE SULFATO FÉRRICO AL 20% (GEL VISCOSO). SIMILAR VISCOSTAT	UN	ULTRADENT	
<b>143</b>	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO ENVASE 30 CÁPSULAS	UN		
<b>144</b>	HUINCHA DE LIJA METÁLICA PARA AMALGAMA DE 4 MM (BOLSAS)	BOLSA		
<b>145</b>	HUINCHA DE CELULOIDE (BOLSA)	BOLSA		
<b>146</b>	HILO RETRACTOR #00 (100% DE ALGODÓN EN CADENAS ENTRELAZADAS. RÁPIDA RETRACCIÓN Y DESPLAZAMIENTO. NO IMPREGNADO. FRASCO DE APROXIMADAMENTE 244 CM)	FRASCO	ULTRADENT	
<b>147</b>	HILO RETRACTOR #000 (100% DE ALGODÓN EN CADENAS ENTRELAZADAS. RÁPIDA RETRACCIÓN Y DESPLAZAMIENTO. NO IMPREGNADO. FRASCO DE APROXIMADAMENTE 244 CM)	FRASCO	ULTRADENT	
<b>148</b>	JERINGA COMPOSITE FLOW TIPO Z350 A3 (NANOCOMPOSITE UNIVERSAL PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR), JERINGA 2 GRS.	UN	3M	
<b>149</b>	JERINGA COMPOSITE FLOW TIPO Z350 A3,5 (NANOCOMPOSITE UNIVERSAL PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR), JERINGA 2 GRS.	UN	3M	
<b>150</b>	JERINGA COMPOSITE TIPO Z350 XT EMPACABLE A1 (NANOCOMPOSITE UNIVERSAL PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR). JERINGA 4 GRS.	UN	3M	
<b>151</b>	JERINGA COMPOSITE TIPO Z350 XT EMPACABLE A2 (NANOCOMPOSITE UNIVERSAL PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR). JERINGA 4 GRS.	UN	3M	
<b>152</b>	JERINGA COMPOSITE TIPO Z350 XT EMPACABLE A3 (NANOCOMPOSITE UNIVERSAL PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR). JERINGA 4 GRS.	UN	3M	



CAM



SNY



PMP



CGS



Acceder al documento en línea



**ZAPALLAR**

**ZAPALLAR**  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

153	JERINGA COMPOSITE TIPO Z350 XT EMPACABLE A3,5 (NANOCOMPOSITE UNIVERSAL PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR). JERINGA 4 GRS.	UN	3M	
154	COMPOSITE PARA RESTAURACIÓN MONOINCREMENTO (UNA CAPA) A3 IGUAL O SUPERIOR A FILTEK BULK FILL (3M).	UN	3M	
155	JERINGA COMPOSITE TIPO P60 A3,5 (RESINA FOTOPOLIMERIZABLE MICROHÍBRIDA RADIOPACA, PORCENTAJE DE RELLENO DE 61%, TAMAÑO DE PARTÍCULA 0,01 A 3,5 UM, CON UN PROMEDIO DE 0,6 UM POR PARTÍCULA. CONTRACCIÓN DE POLIMERIZACIÓN DE 2%). JERINGA 4 GRS.	UN	3M	
156	JERINGA COMPOSITE TIPO P60 A3 (RESINA FOTOPOLIMERIZABLE MICROHÍBRIDA RADIOPACA, PORCENTAJE DE RELLENO DE 61%, TAMAÑO DE PARTÍCULA 0,01 A 3,5 UM, CON UN PROMEDIO DE 0,6 UM POR PARTÍCULA. CONTRACCIÓN DE POLIMERIZACIÓN DE 2%). JERINGA 4 GRS.	UN	3M	
157	LÁMPARA FOTOCURADO TECNOLOGÍA LED 1500-2500 MW/CM2. TIMER, INALÁMBRICA. RANGO DE ONDA 430-480 NM. BATERÍA IÓN DE LITIO	UN		
158	LIMPIA FRESA METÁLICO	UN		
159	LIJA PAPEL PARA PULIDO COMPOSITE	CAJA		
160	LOSETA DE VIDRIO 15*15CM APP	UN		
161	MASCARILLA KN 95	UN		
162	MASCARILLA QUIRÚRGICA 3 PLIEGUES RECTA CON ELÁSTICO CELESTE	CAJA 50 U		
163	MANGO ESPEJO DENTAL	UN		
164	ESPEJO DENTAL N°5	UN		
165	MECHA PARA MECHERO DENTAL	PACK		
166	MECHERO PARA ALCOHOL DE QUEMAR VIDRIO	UN		
167	MICROBRUSH (MICROAPLICADOR) REGULAR	CAJA 100 UNIDADES		
168	MICROBRUSH (MICROAPLICADOR) FINO	CAJA 100 UNIDADES		
169	MICROMOTOR DENTAL CONEXIÓN MIDWEST. SISTEMA REVERSE AND FORWARD. AUTOCLAVABLE.	UN	NSK / W&H / KAVO	
170	MONOMERO AUTOCURABLE 75 CC	UN	MARCHÉ	
171	MUESTRARIO DENTARIO Y DE COLOR	UN	MARCHÉ	
172	ÓXIDO DE ZINC 100MG	UN		
173	PAPEL ARTICULAR RECTO CAJA 12 BLOCK	CAJA		
174	PAPEL ARTICULAR FORMA HERRADURA	BLOCK 12 UN		
175	PASTA PROFILACTICA	UN		
176	PASTA DENTRÍFICA ADULTO 1500PPM NAF	UN	COLGATE	
177	PASTA DENTÍFRICA INFANTIL 1.100 – 1450 PPM NAF	UN	COLGATE	
178	PASTA ZINQUENÓLICA (KIT)	UN		
179	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO	UN		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS



Acceder al documento en línea



**ZAPALLAR**

**ZAPALLAR**  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

<b>180</b>	PECHERA PLÁSTICA CON MANGA OJAL	UN		
<b>181</b>	PINCELES REPUESTO	UN		
<b>182</b>	PINZA EXAMEN DENTAL	UN		
<b>183</b>	PIMPOLLO PARA ACRÍLICO VERDE (PIEZA DE MANO)	UN		
<b>184</b>	PIMPOLLO PARA ACRÍLICO ROSADO (PIEZA DE MANO)	UN		
<b>185</b>	PIMPOLLO PARA ACRÍLICO CARBIDE METÁLICO (PIEZA DE MANO)	UN		
<b>186</b>	PIMPOLLO PARA ACRÍLICO SILICONADO (PIEZA DE MANO)	UN		
<b>187</b>	PORTA CLAMPS DENTAL RECTO	UN		
<b>188</b>	ARCO DE YOUNG METÁLICO	UN		
<b>189</b>	PERFORADOR DE GOMA DIGUE	UN		
<b>190</b>	PORTA MATRIZ TOFLEMIRE	UN		
<b>191</b>	PIEZA DE MANO RECTA	UN	NSK / W&H / KAVO	
<b>192</b>	PRISMA GLOSS, KIT (PASTA PARA PULIDO FINAL HIDROSOLUBLE DE RESTAURACIONES O REVESTIMIENTOS COMPUESTOS. COMPOSICIÓN: GLICERINA, ALUMINA DISPERSA, DIÓXIDO DE SILICONA DISPERSA). JERINGA 4 GRS.	UN	DENTSPLY	
<b>193</b>	PROTECTOR BARRERA GINGIVAL FOTOPOLIMERIZABLE	JERINGA 1.2 ML		
<b>194</b>	PINZA GUBIA DENTAL	UN		
<b>195</b>	LIMA PARA HUESO	UN		
<b>196</b>	ESPÁTULA LEGRA QUIRÚRGICA	UN		
<b>197</b>	PORTA AGUJA MAYO	UN		
<b>198</b>	PORTA BISTURÍ. MANGO UNIVERSAL	UN		
<b>199</b>	PUNTA ULTRASONIDO P1 COMPATIBLE CON EQUIPOS WOODPECKER	UN		
<b>200</b>	PUNTA ULTRASONIDO P3 COMPATIBLE CON EQUIPOS WOODPECKER	UN		
<b>201</b>	REMOVEDOR DE BANDA ORTODÓNCICA	UN		
<b>202</b>	SEDA DENTAL	UN		
<b>203</b>	SERVILLETA PECHERA ABSORBENTE PARA PROCEDIMIENTOS DENTALES 33*46CMS	CAJA 500 UN APP		
<b>204</b>	SILICONA PESADA CONDENSACIÓN + CATALIZADOR SIMILAR SPEEDEX	UN	COLTENE	
<b>205</b>	SILICONA CONDENSACIÓN MEDIANA + CATALIZADOR SIMILAR SPEEDEX	UN	COLTENE	
<b>206</b>	SILICONA CONDENSACIÓN LIVIANA + CATALIZADOR SIMILAR SPEEDEX	UN	COLTENE	
<b>207</b>	SILICONA ADICIÓN PESADA SIMILAR COLTENE	UN	PRESIDENT /3M	
<b>208</b>	SILICONA POR ADICIÓN LIVIANA + CATALIZADOR	PACK	PRESIDENT / 3M	
<b>209</b>	SILICONA POR ADICIÓN MEDIANA + CATALIZADOR	PACK	PRESIDENT /3M	
<b>210</b>	PISTOLA DISPENSADORA SILICONA POR ADICIÓN	UN		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





**ZAPALLAR**

<b>211</b>	SISTEMA DE PULIDO Y ACABADO DE COPAS Y GOMAS DE BAJA VELOCIDAD	SET DE GOMAS	JIFFY, ULTRADENT / ENHANCE DENTSPLY	
<b>212</b>	SISTEMA DE PULIDO: CEPILLOS DE FIBRAS REVESTIDAS DE BAJA VELOCIDAD	KIT DE PULIDO	ASTRO BRUSH, IVOCLAR	
<b>213</b>	SELLANTES DE FOTOCURADO TIPO 3M ESPE CONCISE	UN	3M	
<b>214</b>	SONDA CURVA EXAMEN DENTAL	UN		
<b>215</b>	SONDA RECTA EXAMEN DENTAL	UN		
<b>216</b>	SONDA EXAMEN SCREENING PERIODONTAL OMS BALL END	UN		
<b>217</b>	REVELADOR DE PLACA BATERIANA DUAL TONE SOLUCIÓN 10 ML	FRASCO	SANORAL 2TONE	
<b>218</b>	TASA DE GOMA DENTAL	UN		
<b>219</b>	TIJERA DE ENCÍA RECTA	UN		
<b>220</b>	TIJERA DE ENCÍA CURVA	UN		
<b>221</b>	TOALLA HÚMEDA DESINFECTANTE AMPLIO ESPECTRO	DISPENSADOR PP	CAVIWIPES/ KERR	
<b>222</b>	TURBINA ALTA VELOCIDAD CONEXIÓN MIDWEST. IRRIGACIÓN MULTIPUNTO. LUZ LED. SISTEMA ULTRA PUSH. AUTOCLAVABLE.	UN	NSK / W&H / KAVO	
<b>223</b>	UFI GEL P PARA REBASADO PERMANENTE	KIT	VOCO	
<b>224</b>	EQUIPO ULTRASONIDO SCALER ODONTOLÓGICO POTENCIA DE 30KHZ. PIEZA DE MANO COMPACTA ESTERILIZABLE.	UN	WOODPECKER	
<b>225</b>	VASOS PLÁSTICOS DESECHABLES	UN		
<b>226</b>	VASO DAPPEN VIDRIO	UN		
<b>227</b>	YESO PIEDRA AMARILLO. ENVASE 1 KG	KG		
<b>228</b>	YESO EXTRADURO. ENVASE 1 KG	KG		
<b>229</b>	YESO ORTOPÉDICO SIMILAR VELMIX	KG		
<b>230</b>	YODOFORMO POLVO	UN		
<b>231</b>	CONTRAANGULO DENTAL SISTEMA ULTRAPUSK. AUTOCLAVABLE.	UN		
<b>232</b>	HIPOCLORITO DE SODIO 5%	LITRO		
<b>233</b>	KIT DE ESPEJOS INTRAORALES PARA FOTOGRAFÍA DENTAL	KIT		
<b>234</b>	ESPEJO DENTAL CON FORMA DE MUELA	UN		
<b>235</b>	ALCOHOL DESNATURALIZADO 70%	1 LITRO		
<b>236</b>	CANULAS HEMOSUCTORAS 1/16" (CELESTES)	BOLSA 25 UN		
<b>237</b>	RESINA DE DOBLE POLIMERIZACIÓN REFORZADA CON VIDRIO SIMILAR PARACORE INTRO KIT	KIT	COLTENE	
<b>238</b>	RESINA DE DOBLE POLIMERIZACIÓN REFORZADA CON VIDRIO SIMILAR PARACORE REPUESTO	2 JERINGAS 5 ML	COLTENE	
<b>239</b>	SOLUCIÓN SOLUCIÓN FLUORURO DIAMINO DE PLATA 38%	FRASCO 5 ML	FAGAMIN	
SUMATORIA NETO TOTAL				

**Línea 2: Endodoncia**

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

Nº	MATERIALES E INSUMOS DENTALES	UNIDAD	SIMILAR O SUPERIOR	VALOR NETO UNITARIO
1	CEMENTO DE OBTURACIÓN ENDODÓNTICO INYECTABLE BIOCERAMICO SIMILAR KP ROOT SP	UN	WOODPECKER	
2	CEMENTO RESINA EPÓXICA SIMILAR AH PLUS	UN	DENSTPLY	
3	BIODENTINE SEPTODONT	SET 5 CAPSULAS	SEPTODONT	
4	AMALGAMADOR PANTALLA LED SIMILAR FOMOS CON AJUSTE DE TIEMPO Y VELOCIDAD 2800 A 5000 RPM	UN	SEPTODONT	
5	HIDRÓXIDO DE CALCIO INYECTABLE JERINGA 1.2 SIMILAR ULTRACAL XS	KIT 4 JERINGAS	ULTRADENT	
6	PUNTA PARA APLICACIÓN DE HIDRÓXIDO DE CALCIO SIMILAR NAVI TIP 30 G – 0.33 MM DIAMETRO	PACK 20 UN	ULTRADENT	
7	CLORHEXIDINA 2% JERINGA 1.2 ML SIMILAR CONSEPSIS	JERINGA	ULTRADENT	
8	PUNTA PARA APLICACIÓN DE CLORHEXIDINA SIMILAR NAVI TIP 29 G – 0.30 MM DIAMETRO	PACK	ULTRADENT	
9	CONO DE PAPEL 1° SERIE 15-40	CAJA		
10	CONO DE PAPEL 2° SERIE 45-80	CAJA		
11	ESPACIADOR SPREADER DIGITAL N°20 AMARILLO	CAJA		
12	ESPACIADOR SPREADER DIGITAL N° 30 AZUL	CAJA		
13	LIMAS K N°15, 25MM	CAJA	MAILLEFER	
14	LIMA K 1° SERIE 15-40 25MM	CAJA	MAILLEFER	
15	LIMA K 1° SERIE 15-40 31 MM	CAJA	MAILLEFER	
16	LIMA K 2° SERIE 45-80 25 MM	CAJA	MAILLEFER	
17	LIMA K 2° SERIE 45-80 31MM	CAJA	MAILLEFER	
18	LIMA K N° 10 31 MM	CAJA	MAILLEFER	
19	LIMA K N° 8 25 MM	CAJA	MAILLEFER	
20	LIMA K N° 6 25 MM	CAJA	MAILLEFER	
21	LIMA MECANIZADA PROTAPER SURTIDA X1,X2,X3 25 MM	SET	DENTSPLY	
22	LIMA MECANIZADA PROGLIDER 25 MM	SET	DENTSPLY	
23	LIMA MECANIZADA WAVE ONE GOLD SURTIDA S-P-M-L 25MM	SET	DENTSPLY	
24	LOCALIZADOR DE ÁPICE ELECTRÓNICO DE 4° GENERACIÓN	UN		
25	EDTA SOLUCIÓN 17%	FRASCO		
26	EDTA GEL + PERÓXIDO DE CARBAMIDA. JERINGA DE 3 ML + 25 PUNTAS DE APLICACIÓN SIMILAR GLYDE	CAJA 2 JERINGAS	DENSTPLY	
27	SOLVENTE EUCALIPTOL.	FRASCO 10 ML		
28	EYECTORES PARA ENDODONCIA FINOS	KIT	ULTRADENT / ANGELUS	
29	GUTAPERCHA CONOS 1° SERIE 15-40	CAJA		
30	GUTAPERCHA CONOS 2° SERIE 45-80	CAJA		
31	GUTAPERCHA PROTAPER X1	CAJA	DENTSPLY	
32	GUTAPERCHA PROTAPER X2	CAJA	DENTSPLY	
33	GUTAPERCHA PROTAPER X3	CAJA	DENSTPLY	

-  CAM
-  SNY
-  PMP
-  CGS





**ZAPALLAR**

<b>34</b>	JERINGA IRRIGACIÓN ENDODONCIA TIPO jeringa 3 ML. (100 UD)	UN	KENDALL	
<b>35</b>	LENTELLO ENDODÓNTICO (JUEGO SURTIDO)	CAJA		
<b>36</b>	MOTOR ENDODONCIA ROTACIÓN CONTINUA Y RECIPROCANTE	UN		
<b>37</b>	PINZA GUBIA DENTAL	UN		
<b>38</b>	PLUGGER MACHTOU 2 / 3	UN	DENTSPLY	
<b>39</b>	PLUGGER MACHTOU 3 / 4	UN	DENTSPLY	
<b>40</b>	PUNTA ULTRASONIDO E4 COMPATIBLE CON WOODPECKER	UN	WOODPECKER	
<b>41</b>	FRESAS GATES GLIDDEN 1	CAJA		
<b>42</b>	FRESA GATES GLIDDEN 2	CAJA		
<b>43</b>	FRESA GATES GLIDDEN 3	CAJA		
<b>44</b>	PIEDRA ALTA VELOCIDAD EXTRA LARGA FGXL 0.10	UN		
<b>45</b>	PIEDRA ALTA VELOCIDAD EXTRA LARGA FGXL 0.12	UN		
<b>46</b>	ACTIVADOR IRRIGACIÓN ENDODONCIA CON PUNTAS	UN	ENDOACTIVATOR DENTSPLY SIRONA	
SUMATORIA NETO TOTAL				

### Línea 3: Especialidad de Rehabilitación Oral.

Nº	MATERIALES E INSUMOS DENTALES	UNIDAD	SIMILAR O SUPERIOR	VALOR NETO UNITARIO
<b>1</b>	JERINGA MONOJECT PARA SILICONA DE CONDENSACIÓN	UN		
<b>2</b>	Fresa aguja grano fino similar fresas diamante aguja 0.12 (rojo).	Un	Horico	
<b>3</b>	Fresa diamante cilíndrica similar a 0.14 grano grueso	Un	Horico	
<b>4</b>	Pimpollo carburo fino 023 azul, p/ mano. 292-190-023 similar horico	Un		
<b>5</b>	Reposición de matrices similar a kerr reposición súpercap 0038 6.3mm-50	Caja	Kerr	
<b>6</b>	Reposición de matrices similar a kerr reposición súpercap 0038 5.0mm-50	Caja	Kerr	
<b>7</b>	Pulidores de resinas similar a Set Diacomp plus twist mini set S668	Set 2 U		
<b>8</b>	PERFORADOR DE GOMA DIGUE	UN		
<b>9</b>	Sistema Porta Matriz Preformado tipo Niti (Unimatrix)	UN		
<b>10</b>	SILICONA REGISTRO MORDIDA SIMILAR KERR	UN		
<b>11</b>	PUNTAS MEZCLADORAS AMARILLAS PARA SILICONA ADICIÓN	KIT		
<b>12</b>	PUNTAS INTRAORALES AMARILLAS PARA SILICONA POR ADICIÓN	KIT		
<b>13</b>	PUNTAS MEZCLADORAS PARA RESINA BISACRÍLICA	KIT		
<b>14</b>	PUNTAS MEZCLADORAS PARA SILICONA DE REGISTRO DE MORDIDA	KIT		
<b>15</b>	SELLADOR DE SUPERFICIES COMPUESTAS SIMILAR A FORTIFY BISCO	UN		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





**ZAPALLAR**

<b>16</b>	RESINA FLUÍDA DE ALTA CARGA SIMILAR A CLEARFILL APX COLOR A3	UN		
<b>17</b>	ADHESIVO AUTOGRABANTE SIMILAR A CLEARFILL SE BOND KIT PRIME + BOND	KIT		
<b>18</b>	ACONDICIONADOR DE PORCELANA ÁCIDO FLUORHIDRICO 10%	UN		
<b>19</b>	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA SIMILAR ENA HRI TRIAL KIT UD1/UD2/UD3/UD4/UD5/UD6/UE3/UE2/ORANGE/UE1/UE2	KIT		
<b>20</b>	RESINA ACRILICA PROVISIONAL UNIVERSAL SIMILAR TELIO INLAY	UN		
<b>21</b>	AGENTE DE ENLACE RESTAURADOR SILANO	UN		
<b>22</b>	DETECTOR DE DENTINA CARIADA ROSADA SIMILAR KURARAY	UN		
<b>23</b>	GOMA DIQUE LÁTEX DE ALTA CALIDAD, SIN TALCO Y CON BAJO CONTENIDO DE POLVO SIMILAR NIC TONE 6X6	CAJA		
<b>24</b>	PAPEL ARTICULAR EN HERRADURA DE 40 MICRAS SIMILAR BECHT	UN		
<b>25</b>	PAPEL ARTICULAR EN HERRADURA DE 80 MICRAS SIMILAR BECHT	UN		
<b>26</b>	TIRAS ABRASIVAS DE ACERO 4mm	KIT		
<b>27</b>	KIT DE HUINCHA DE PULIDO Y ACABADO PARA RESINA COMPUESTA SIMILAR KERR 1.9 mm	kit		
<b>28</b>	KIT DE HUINCHA DE PULIDO Y ACABADO PARA RESINA COMPUESTA SIMILAR KERR 3.9 mm	kit		
<b>29</b>	MATRICES DE PREMOLAR SIMILAR PALODENT	kit		
<b>30</b>	MATRICES DE MOLAR SIMILAR PALODENT	KIT		
<b>31</b>	HILO RETRACTOR TRENZADO #1	UN		
<b>32</b>	DISCO DE PULIDO NARANJO SIMILAR SOF-LEX 2381F	KIT		
<b>33</b>	DISCO DE PULIDO PLÁSTICO SIMILAR SOF-LEX 2381 SF	KIT		
<b>34</b>	DISCOS DE PULIDO PLÁSTICO SIMILAR SOF-LEX 2381M	KIT		
<b>35</b>	DISCOS DE PULIDO PLÁSTICO SIMILAR SOF-LEX 2381 C	kit		
<b>36</b>	SISTEMA DE BANDA MATRIZ PARA ELEVACIÓN DE MARGEN PROFUNDO SIMILAR SLICK-BAND GARRISON	UN		
<b>37</b>	CINTA TEFLÓN ¾ 50 MT	UN		
<b>38</b>	RESINA ACRILICA DE AUTOCURADO POLIMERO (POLVO) B67 SIMILAR ALIKE	UN		
<b>39</b>	RESINA ACRILICA DE AUTOCURADO MONÓMERO SIMILAR ALIKE	UN		
<b>40</b>	ADHESIVO PARA CUBETAS UNIVERSAL DE SILICONA SIMILAR COLTENE	UN		
<b>41</b>	MATERIAL DURO DE REBASE DE AUTOCURADO PARA DENTADURAS SIN METIL METACRILATO (MMA) SIMILAR GC RELINE	UN		
<b>42</b>	FIBRA DE POLIETILENO DE ULTRA-ALTA DENSIDAD CON FIBRAS ENTRELAZADAS SIMILAR RIBBOND 3mm	un		
<b>43</b>	FIBRA DE POLIETILENO DE ULTRA-ALTA DENSIDAD CON FIBRAS ENTRELAZADAS SIMILAR RIBBOND 2mm	un		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

44	RESINA BISACRILICA PARA PROVISORIO Y MOCKUPS A3 SIMILAR PROTEMP	UN		
45	RESINA COMPUUESTA REFORZADA CON FIBRAS DE VIDRIO CORTAS SIMILAR EVERX POSTERIOR UNITIPS GCC	UN		
46	CEMENTO ADHESIVO DE CURADO DUAL SIMILAR PANAVIA	UN		
47	PLATINAS DE MONTAJE PARA ARTICULADOR WHIPMIX 2240	KIT		
48	CERA DE REGISTRO OCCLUSAL EXTRADURA SIMILAR MOYCO	UN		
49	LACA BASE SUPERIOR	CAJA		
50	LACA BASE INFERIOR	CAJA		
SUMATORIA NETO TOTAL				

#### 8.- Procedimiento de solicitud, entrega y recepción de los servicios y/o productos.

##### **Artículo 16º: Procedimiento de solicitud, entrega y recepción**

###### **a) Procedimiento de solicitud:**

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

El Proveedor no podrá poner condiciones de facturación mínima al MUNICIPIO para el despacho del producto.

###### **b) Lugar y plazo de entrega de los productos:**

El proveedor deberá entregar los productos requeridos en el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Zapallar, Moisés Chacón N°149, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la guía de despacho, factura y orden de compra correspondiente a la totalidad de la compra.

El horario de entrega es de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, y los viernes desde 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas.

###### **c) Condiciones de entrega y recepción de los productos:**

Al momento de entregar el pedido, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no entregará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá a la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción de productos". En caso de rechazo se estará a lo previsto en el artículo 43º.

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

## 9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

### Artículo 17º: Procedimiento de cambio

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los productos al momento de su entrega, si los productos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases, se encuentren dañados o defectuosos, mal rotulados y/o en idiomas distintos al español, con problemas de calidad, sellado deficiente, u otros; con empaque o envases en mal estado; que presenten defectos de fabricación o deterioros; y en general por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso adecuado, caso en el cual el o los productos rechazados se considerarán no entregados.

En tales casos el cambio de los materiales se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando él o los materiales que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas contado desde el envío del correo electrónico para efectuar el cambio de los materiales, asumiendo además, los costos inherentes al retiro, traslado y reposición.
3. El retiro de los materiales rechazados, así como la entrega de los nuevos materiales, se efectuará en el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Zapallar, Moisés Chacón N°204, en el horario indicado en literal b) del artículo 42º de estas Bases.
4. Si el Proveedor no realiza el cambio dentro del plazo señalado en el N°2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36º de estas Bases.

## 10.- Presentación de la Oferta Técnicas.

### Artículo 18º: Presentación de la oferta técnica

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica considerando lo señalado en las Bases Técnicas, todo lo cual se entenderá formar parte de la oferta aun cuando el proveedor no lo señale, y conforme a los formularios contenidos en el Anexo N°3, conteniendo o adjuntando toda la información en ellos exigida.

## 11.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO

### Artículo 19º: Unidad Técnica del MUNICIPIO.-

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Zapallar.





ZAPALLAR

## IV.- ANEXOS

### ANEXO Nº1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL		
Nombre Completo		
Cédula Nacional de Identidad		
Nacionalidad		
Profesión		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	Nº Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

**Firma de la persona natural proponente**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº1-B****FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA</b>		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Giro		
Rut		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	Nº Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

<b>DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)</b>		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		

 CAM SNY PMP CGS



ZAPALLAR

.....

(Nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº2-A**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:  
[ciudad/ país] [fecha] [nombre del proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que me sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutoes de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.



CAM



SNY



PMP



CGS

.....  
(nombre, firma y rut del proponente)





ZAPALLAR

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº2-B**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, representante(s) legal(es)  
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representante(s) legal]

de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que a su respecto no  
[nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde]

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que está en conocimiento que en caso de que me sea adjudicada la licitación, y existir saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.





ZAPALLAR

.....  
(Nombre, firma y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº3  
OFERTA TÉCNICA**

1. Razón Social Empresa: \_\_\_\_\_

2. El plazo de entrega de los productos, contado desde el envío de la Orden de Compra:

➤ **Plazo de entrega** \_\_\_\_\_ días hábiles.

*\*En caso que el oferente no indique el plazo de entrega se evaluará con nota 0 (cero) en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo de 4 días hábiles para efectuar la entrega de los productos.*

*\*\* En caso que el oferente indique un “Plazo de Entrega” (por ejemplo: entre 2 y 4 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de entrega de los productos.*

3. **Plazo de garantía** ofertado para los productos contados desde la emisión de la recepción conforme de los productos.

➤ \_\_\_\_\_ meses.

4. Proveedor adjunta **Ficha técnica** e imagen referencial del producto: SI \_\_\_\_\_  
NO \_\_\_\_\_

5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA El proveedor debe llenar la información de todas las columnas y adjuntar certificados de recepción conforme de u Órdenes de compra con Estado “Recepción conforme” de mandantes de servicios anteriores, estos no deberán tener más de 5 años de antigüedad

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

Nombre De La atividad	Institución En La Que Se Realizó/Comuna	Contacto/Contraparte Técnica Nombre/Teléfono/Email	Monto	Mes y Año

.....  
(Nombre, firma y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS



**ANEXO Nº4  
OFERTA ECONÓMICA**

**“ADQUISICIÓN POR LA VÍA DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES”**

El Excel de productos se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para que la presentación sea adecuada para el proveedor y correcta al momento de evaluar.

**Línea 1: Insumos Odontológicos Generales.**

	MATERIALES E INSUMOS DENTALES	VALOR NETO UNITARIO INSUMOS ODONTOLÓGICOS GENERALES
Línea N°1	Insumos Odontológicos Generales	\$

**Línea 2: Endodoncia**

	MATERIALES E INSUMOS DENTALES	VALOR NETO UNITARIO INSUMOS PARA ENDODONCIAS
Línea N°2	Insumos Odontológicos para Endodoncias	\$

**Línea 3: Especialidad de Rehabilitación Oral.**

	MATERIALES E INSUMOS DENTALES	VALOR NETO UNITARIO INSUMOS PARA ESPECIALIDAD DE REHABILITACIÓN
Línea N°3	Insumos odontológicos para Especialidad de rehabilitación Oral	\$



CAM



SNY



PMP



CGS

\_\_\_\_\_  
Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_





ZAPALLAR

ZAPALLAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**2º LLÁMENSE** a licitación pública para la contratación por la vía de suministros de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

- CAM
- SNY
- PMP
- CGS



Acceder al documento en línea



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE



YOLANDA ESTER MARÍN PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)